

Título:

**TIPO LEGAL DE INTERÉS DE DEMORA DURANTE
EL PRIMER SEMESTRE NATURAL DEL AÑO 2015**

Contenido:

Adjunta se remite la Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el primer semestre natural del año 2015.

De esta manera, y a efectos de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (ver circular 002/008/2005), el tipo legal de interés de demora a aplicar durante el primer semestre natural de 2015 se establece en el **8,05%**.

En resumen, y en relación con las circulares previas similares, podemos sintetizar los últimos tipos legales de interés de demora en lo siguiente:

	Tipo de interés de demora	Interés Banco Central Europeo	Circular CNC
1 ^{er} Semestre 2006	9,25	2,25	005/025/2006
2 ^o Semestre 2006	9,83	2,83	061/254/2006
1 ^{er} Semestre 2007	10,58	3,58	005/024/2007
2 ^o Semestre 2007	11,07	4,07	049/195/2007
1 ^{er} Semestre 2008	11,20	4,20	009/023/2008
2 ^o Semestre 2008	11,07	4,07	062/196/2008
1 ^{er} Semestre 2009	9,50	2,50	002/006/2009
2 ^o Semestre 2009	8	1,00	056/203/2009
1 ^{er} Semestre 2010	8	1,00	003/013/2010
2 ^o Semestre 2010	8	1,00	065/224/2010
1 ^{er} Semestre 2011	8	1,00	002/003/2011
2 ^o Semestre 2011	8,25	1,25	044/206/2011
1 ^{er} Semestre 2012	8	1,00	001/004/2012
2 ^o Semestre 2012	8	1,00	034/141/2012
1 ^{er} Semestre 2013	7,75	0,75	001/004/2013
2 ^o Semestre 2013	8,50	0.50	019/140/2013

Contenido:

	Tipo de interés de demora	Interés Banco Central Europeo	Circular CNC
1 ^{er} Semestre 2014	8,25	0,25	001/011/2014
2 ^o Semestre 2014	8,15	0,15	029/176/2014
1 ^{er} Semestre 2015	8,05	0,05	(la presente)

Madrid, 8 de enero de 2015

Fdo.: Pedro C. Fernández Alén
Secretario General

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13716 *Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica el tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el primer semestre natural del año 2015.*

A efectos de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la redacción dada por el artículo 33.Tres de la Ley 11/2013, de 26 de julio, y en cumplimiento de la obligación de publicar semestralmente en el Boletín Oficial del Estado el tipo legal de interés de demora, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. En la última operación principal de financiación del Banco Central Europeo en el segundo semestre de 2014, efectuada mediante subasta a tipo fijo que ha tenido lugar el día 30 de diciembre, el tipo de interés aplicado ha sido el 0,05 por 100.

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en la redacción dada por el artículo 33.Tres de la Ley 11/2013, el tipo legal de interés de demora a aplicar durante el primer semestre natural de 2015 es el 8,05 por 100.

Madrid, 30 de diciembre de 2014.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.